



Resolución Directoral Regional

N° 006340-2017-DRELM

Lima, 08 SET. 2017

VISTO: el Expediente N° 58259-2017-DRELM, el Informe N° 547-2017-DRELM-OGPEBTP, y demás documentos adjuntos en cinco (5) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, precisa en su artículo 79 que “el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó el “Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar”, el mismo que señala a la Educación Física, como disciplina pedagógica, ofreciendo oportunidades, vivencias y experiencias de aprendizajes en la dimensión física o corporal y motriz. Por lo que la política educativa en el campo de la Educación Física, debe tener un enfoque pedagógico unificado y articulado por ser parte esencial en la formación integral del ciudadano;

Que, la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, precisa que los concursos son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, siendo uno de ellos, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, con Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU se aprueba “las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017”, a fin que participen los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular; estudiantes con discapacidad intelectual y visual incluidos en la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituye como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, mediante Informe N° 547-2017-DRELM-OGPEBTP del 22 de agosto de 2017, precisó las actividades realizadas en la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, desarrolladas en Lima Metropolitana, indicando que es necesario emitir el acto administrativo que certifique y acredite a los



ganadores en la disciplina de Futsal categoría "C" en Damas, a fin que participen en la Etapa Nacional;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que materialice la certificación y acreditación propuesto precedentemente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Macro Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, en la disciplina deportiva de Futsal "C" en Damas, para que participen en la Etapa Nacional, según el detalle especificado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los delegados e Instituciones Educativas señaladas en el Anexo 01 de la presente Resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



DIR/DRELM
CPRV/DGP-DRELM
VFV/E.EF
Proyecto N° 128

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓ N	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENTO
1	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	AGUIRRE FARRO	SAHLMA LHUANA	75936912	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	25-04-2001
2	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	ARIAS SOBRADO	MISHELLY SHIRLEY	60540271	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	15-06-2002
3	Lima	Lima	Villa Maria Del Triunfo	DEPORTISTA	ARTEAGA SANDOVAL	CIELO JEMIMA	76254833	998986237 / 2915162	TITULAR	JUAN GUERRERO QUIMPER	03256647	25-12-2002
4	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	CARBAJAL HUERTADO	HILARY NICOL	73426261	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	22-10-2000
5	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	DIAZ CHAVEZ	GIANELLA ANAIS	60940801	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	27-02-2001
6	Lima	Lima	Villa Maria Del Triunfo	DEPORTISTA	HUAMANI CANTO	ANA MARIA	75467481	994304185 / 7271112	TITULAR	JUAN GUERRERO QUIMPER	03256647	03-04-2001
7	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	TOMATEO CAMPOS	ANGIE JASMIN	74615270	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	20-11-2000
8	Lima	Lima	Santa Anita	DEPORTISTA	VIDAL DEXTRE	DAYANA CRISTINA	72787201	941490998 / 3628277	TITULAR	ALFONSO UGARTE	05356625	13-05-2001
9	Lima	Lima	Santa Anita	DELEGADO	MONGE ESTRADA	JOSE JOEL	20052955	941490998 / 6623922	---	ALFONSO UGARTE	05356625	---
10	Lima	Lima	Ate	ENTRENADOR	RAUCANA HINOSTROZA	WILFREDO	10244450	955751484 / 3628277	---	ALFONSO UGARTE	05356625	---



Código: RDMACRO031447

Resolución N° 006340

